

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de abril de 2016.

SESIÓN ORDINARIA022

2.1	Pase de lista y comprobación de quorum.	2
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional.	2
2.3	Lectura del orden del día.	2
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 7 de abril de 2016.	4
2.5	Comunicaciones Oficiales.	4
2.6	Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 17 y 33 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del Organismo Garante”, la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres” y la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro”. Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.	5
2.7	Asuntos Generales.	34
3.	Término de la sesión.	34

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (12:15)

PRESIDENTE, DIPUTADO ERIC SALAS GONZÁLEZ; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO JESÚS LLAMAS CONTRERAS, PRIMER SECRETARIO, DIPUTADA ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ; SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM.

—Presidente: A efecto de dar inicio a la presente sesión, solicito a la diputada segunda secretaria realice el pase de asistencia, por favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Buenos días, con mucho gusto, Aguilar Morales María Isabel, no estaba en la sala; Alemán Muñoz Castillo María, no estaba en la sala; Ángeles Herrera Luis Gerardo, no estaba en la sala; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, no estaba en la sala; Magaña Rentería Héctor Iván, no estaba en la sala; Mejía Lira Norma, presentó justificante; Mercado Herrera Leticia Aracely, no estaba en la sala; Ortiz Proal Mauricio, no estaba en la sala; Puebla Vega Ma. Antonieta, no estaba en la sala; Rangel Méndez Luis Antonio, no estaba en la sala; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, la de la voz, presente; **(Rubio Montes Leticia, llegó más tarde)**; Salas González Eric; presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran 24 diputados presentes y 1 ausente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada, habiendo el quórum legal requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII, del mismo ordenamiento, siendo las 12 horas con 15 minutos del día 26 de abril del 2016, se abre la presente sesión.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 57 y 58 de la Ley sobre el Escudo, de la Bandera y del Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a nuestro Lábaro Patrio, por lo que solicito respetuosamente ponerse de pie.

—Todos los presentes: (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Agradecemos la presencia de los elementos del ejército que hoy nos acompañaron con la celebración a los honores a la Bandera. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 97 y 126 fracción V de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrar su contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la gaceta legislativa procederemos a desahogar el siguiente punto. Tiene la palabra el diputado Antonio Rangel.

—**Diputado Antonio Rangel Méndez:** Gracias diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

En término del artículo 92 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito se integre al presente orden del día, el “**dictamen de la iniciativa de ley que modifica los artículos 246, 247, 248 y 268 y deroga los artículos 253, 255, 257, 258, 260, 265, 267 y 270, todos del Código Civil para el estado de Querétaro.**

“**La iniciativa de ley que modifica y adiciona párrafos a los artículos 202, 259, 264, 275 bis, se adicionan los artículos 264 bis y 736 y deroga los artículos 711 al 719, todos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de Querétaro**”, y la “**iniciativa de ley que deroga, reforma y adiciona las diversas disposiciones del código civil del estado de Querétaro, presentadas las dos primeras iniciativas por el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia; y la tercera por el diputado Héctor Iván Magaña Rentería,** dictamen que fue aprobado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que presido el día 11 de abril del 2016, es cuanto diputado Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Antonio Rangel, de conformidad con el artículo 92 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de los presentes la propuesta formulada, sí algún diputado desea hacer uso de la voz, sírvase a expresarlo a efecto de que la diputada segunda secretaria realice el registro conducente.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** Gracias diputada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica en cita, se instruye a la diputada primera secretaria someta a votación económica la propuesta formulada, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados, les informo que por ser votación económica quienes estén a favor deben permanecer de pie, y quienes estén en contra deben de permanecer sentados.

—**Presidente:** Diputada secretaria, favor de dar cuenta de la diputada Leticia Rubio, por favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Claro que sí, **diputada Leticia Rubio Montes, presente, (llego a las 12:20)**... Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor 0 en contra.

—**Presidente:** Gracias diputada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 segundo párrafo de la ley orgánica referida, se tiene por agregado el asunto de mérito, mismo que será desahogado en el orden que le corresponda.

2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016.

—**Presidente:**Acto seguido con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de las sesiónordinaria de pleno celebradas el día 7 de abril de 2016, cuyo contenido obra en la gaceta legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la Diputada Primera Secretaria lo tome en consideración.

—**Diputada Primera Secretaria:** Presidente no hay consideraciones.

—**Presidente:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:**Continuando ahora con el desahogo del punto número cinco del orden del día, solicito a la diputada segunda secretaria, informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Informo a la presidencia que existen las siguientes comunicaciones oficiales que a continuación se relacionan.

a) Exhortar a las legislaturas estatales a implementar acciones legislativas, procurando armonizar su legislación en materia de igualdad de género.

b) Exhortar a algunas legislaturas estatales a sustituir la palabra “equidad” por la palabra “igualdad” en los instrumentos jurídicos, sociales, culturales, planes y programas cuyo objetivo sea lograr la igualdad.

2. Oficio que remite el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, informando sobre el ejercicio de los recursos provenientes de la Deuda Pública, correspondiente al 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2016.

3. Oficio que remite el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, informando sobre los ingresos que se recibieron durante el mes de marzo, extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016. Es cuanto diputado.

—**Presidente:** Gracias diputada Yolanda, con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracciones I y VII, y 126 fracciones V y XII y 144 fracciones V y 145 fracciones VIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por cuanto a la señalada como número uno, tórnese a la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados; las referidas con los números 2 y 3 tórnese a la Comisión de Planeación y Presupuesto.

2.6 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 17 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN OFICIAL DEL ORGANISMO GARANTE”, LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” Y LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO”. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

—**Presidente:** En relación con el punto sexto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 17 y 33 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del Organismo Garante”, la

“Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres” y la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro”. En razón de lo anterior, ésta Legislatura se erige en Constituyente Permanente local para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto recordando a los presentes que en términos del artículo 54 de la ley en cita, el registro de oradores será de hasta por tres diputados, debiendo privilegiarse la intervención de los integrantes de distintos grupos y fracciones legislativas.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado Presidente que se encuentran inscritos los diputados Héctor Magaña; Herlinda Vázquez; Isabel Aguilar y María Alemán.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz del diputado Héctor Magaña.

—**Diputado Héctor Magaña Rentería:** Muy buenas tardes, con su permiso de la Mesa Directiva, diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, integrantes de esta quincuagésima octava legislatura del estado de Querétaro, amigas y amigos de los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan.

Saludo respetuosamente y agradezco la presencia de hombre y mujeres que el día de hoy nos acompañan en este honorable recinto, muy buenas tardes a todas y a todos.

Nos encontramos en un cambio de época, en el que existe a nivel mundial cada sociedad se replantean los sistemas, las instituciones, los modelos y paradigmas que la organizan y que quieren cumplir con sus objetivos.

E indiscutiblemente nuestro país cuenta con la fuerza para alcanzar un nuevo pacto social que no solo construya y consolide un régimen democrático, si no también evolucione hacia un estado eficaz, que en los hechos permita a todos gozar de las libertades, derechos, paz y seguridad para realizar el proyecto de vida que cada quien se proponga.

En este tenor, desde que asumió la Presidencia de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto ha impulsado la construcción de un Estado Eficaz sustentado en los principios democráticos que norman nuestra vida cotidiana, incidiendo decisivamente en la calidad de vida y consolidando en nuestro país la justicia social.

Para efecto, desde la Presidencia de la República, se han promovido un conjunto de reformas constitucionales y en la legislación secundaria que atienden a este objetivo, se destaca la conformación del sistema nacional de seguridad pública, la implementación del nuevo sistema de justicia penal, y la transformación de las instituciones de impartición y procuración de justicia.

En resonancia a este proceso nacional, el Gobernador del Estado, el Médico Veterinario Zootecnista, Francisco Domínguez Servién en conjunto con los Diputados Luis Antonio Rangel y el diputado presidente de esta Mesa Directiva, Eric Salas González, presentaron el pasado 1º de abril a esta Legislatura, una iniciativa de ley para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la cual es del conocimiento de todas y todos los integrantes de esta legislatura por haber sido publicada en la gaceta legislativa.

Las y los diputados del Partido Revolucionario Institucional en esta LVIII Legislatura, acorde al Programa de Acción aprobado por nuestro Partido, estamos comprometidos para trabajar arduamente a efecto de cumplir el proceso de la transición democrática; por ello contribuimos a la consolidación de un Estado que permita hacer del nuestro, un país de oportunidades para todos, más próspero, seguro y justo que a todos enorgullezca, donde cohabiten las libertades consagradas por nuestro marco normativo en un clima de respeto, igualdad, tolerancia, apertura, conciliación, seguridad y paz.

En ese tenor, analizamos de manera responsable la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal y nuestros compañeros diputados, y desde la Comisión de Puntos Constitucionales que me honro en Presidir, realizamos una serie de adecuaciones que, conforme al orden jurídico nacional y a la realidad que vivimos, permitirán la consecución del objetivo planteado, presentando ante Ustedes en el dictamen correspondiente.

Hoy nos damos cita en ésta, la máxima tribuna del Estado de Querétaro, a efecto de dar un paso más en la construcción de un Estado moderno y eficaz, por medio de la reforma constitucional que se propone a Ustedes mediante este dictamen.

Así refrendamos desde el grupo parlamentario del PRI, nuestro compromiso de continuar ahora en la legislación secundaria, trabajando por lograr un Querétaro en paz, poniendo a la ciudadanía y a su familia en el centro de las políticas de seguridad, atendiendo prioritariamente las causas de la inseguridad y la violencia con políticas preventivas.

Conforme al programa de acción del Partido Revolucionario Institucional, seguiremos impulsando una eficaz coordinación entre los órganos de gobierno,

a fin de combatir la impunidad y hacer que prevalezca y se honre verdaderamente la justicia y la paz.

Solicito a Ustedes, compañeras y compañeros diputados, aprobar en lo general el dictamen que proponemos, y seguir trabajando, discutiendo, debatiendo, pero sobre todo consensando por un mejor Querétaro, del que todos nos podamos sentir orgullosos.

Quiero agradecer también la participación durante este proceso de compañeros que no integran la comisión de puntos constitucionales pero que de manera decidida y puntual estuvieron participando con sus opiniones, pero sobre todo haciendo del conocimiento de esta comisión las diferentes inquietudes que diversas organizaciones civiles y ciudadanas y ciudadanos tenían respeto a este dictamen.

Por eso reconozco la participación de las diputadas que acudieron a las sesiones de los diputados que participaron con su punto de vista, pero muy particularmente hacemos reconocimiento a las mujeres que a través de las organizaciones civiles y a través de la voz fuerte y decidida y determinada de la diputada Lety Mercado, pudieron acercarse para hacer las consideraciones oportunas, que nos permitan garantizar la participación de la mujer en todos los órdenes de gobierno.

Gracias a ustedes... (Aplauden en el pleno todos los presentes)... Gracias a ustedes por hacer de este ejercicio una forma de transformar y de construir a favor de las queretanas y de los queretanos. Es cuanto señor Presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, diputado Héctor Iván Magaña, tiene el uso de la voz la diputada Isabel Aguilar.

—**Diputada Isabel Aguilar Morales:** Compañeros diputados buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las organizaciones civiles que hoy nos acompañan y con el permiso de todos ustedes.

Quisiera compartirles que elevar a rango constitucional el principio de igualdad entre hombres y mujeres sin lugar a dudas, coloca a nuestro estado, como una entidad que está a la vanguardia en materia legislativa con perspectiva de género; asume los compromisos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y contribuye a consolidar la igualdad jurídica y la no discriminación.

Con esta reforma constitucional, se establecen las bases para que en todos los ámbitos del sector público como privado, se generen las oportunidades reales y efectivas para las mujeres y los hombres en la igualdad de los servicios de salud, seguridad social, de competir en un marco de igualdad, por cargos de elección popular; en la libertad de conformar una familia y en la libertad de participar en los temas de interés general.

Con esta reforma, consolidamos todos los instrumentos jurídicos a favor del empoderamiento de la mujer y obligar al estado a implementar acciones y políticas con perspectiva de género que conlleven a superar la brecha de desigualdad que hoy encontramos.

No basta la reforma en sí misma corresponde a la sociedad hacerla suya, y construir día con día, una comunidad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres mediante la cultura de la inclusión y de la no discriminación.

Es por eso compañeros que los invito a votar a favor de es esta reforma, es cuanto presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Isabel Aguilar, tiene el uso de la voz la diputada María Alemán.

—**Diputada María Alemán Muñoz:** Con su permiso diputado Presidente, compañeros de la Mesa, compañeras y compañeros, medios de comunicación.

Quiero manifestar mi conformidad con el dictamen que hoy se vota y que sin duda alguna recoge la mayoría de las observaciones planteadas por los diferentes actores políticos representados aquí por diferentes fuerzas políticas.

Celebramos la autonomía del ministerio público, al crear la fiscalía General del Estado como un órgano autónomo alejado de la coyuntura política, dotado de mayor eficiencia, eficacia y objetividad en el ejercicio de sus atribuciones; independizado respecto de consignas o instrucciones superiores, su titular dejará de ser nombrado de manera discrecional por el titular del Poder Ejecutivo para asumir esta atribución la Legislatura del Estado, con el voto de al menos dos terceras partes de los diputados que la integran, reservándose al Poder Ejecutivo solamente la facultad de proponer una terna de candidatos que se consideren aptos para ocupar el cargo.

De igual forma celebramos el fortalecimiento que del poder judicial se hace en esta reforma Constitucional, al tiempo que fortalecemos la defensoría pública en materia penal al establecerle no solo independencia técnica y de gestión sino Principios constitucionales de objetividad, eficiencia, profesionalismo, legalidad, lealtad y gratuidad.

Estoy cierta que al acentuar la equidad entre la mujer y el hombre, contribuimos para alcanzar la igualdad que debe existir entre iguales.

Quiero hacer un amplio reconocimiento a mis compañeras diputadas, de manera muy especial y puntual a mi compañera Leticia Mercado quien presentó en días anteriores en tiempo y forma las observaciones conducentes para asegurar los espacios equitativos para las mujeres en esta reforma constitucional

Agradezco a mis compañeras diputadas y compañerosdiputados su disposición al diálogo en la construcción de una reforma integral en beneficio de las y los queretanos, es cuanto, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada María Alemán, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en lo general el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, la de la voz a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;**Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primer Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor y 1 un voto en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Secretaria, a efecto de desahogar el séptimo punto... (Aquí se equivocó el diputado, corrige) Les quiero comentar que las reservas que hicieron anteriormente los diputados, que es la diputada Herlinda Vázquez, el diputado Mauricio Proal, la diputada Yolanda Rodríguez, y la diputada Daesy Hinojosa, procederemos ahora en lo particular para que puedan expresar qué son las reservas que van a comentar ahora en tribuna, por lo tanto sería el mecanismo y continua, por ese motivo tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez.

—**Diputada Herlinda Vázquez Munguía:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y compañeras diputadas, sociedad civil que nos acompañan, medios de comunicación.

El posicionamiento que Morena tiene hoy, precisamente es en contra porque comentábamos en la reunión pasada, estamos en contra de los poderes

absolutistas, porque se puede llegar a violentar los derechos de la sociedad civil.

Posicionamiento que tenemos el día de hoy versan lo siguiente:

1.- Con respecto a la reforma propuesta, en la fracción III del artículo 22 que hace referencia a las facultades del titular del ejecutivo, la iniciativa original presentada por el Gobernador establecía:

Preservar las libertades, el orden y la paz pública, así como la tranquilidad y la seguridad social en el Estado; ser el jefe de las fuerzas de seguridad del Estado y asumir, cuando las circunstancias lo requieran y por el tiempo que resulte necesario, el mando directo e inmediato de todas las corporaciones de seguridad, en la totalidad o parte del territorio estatal.

La propuesta contenida en el dictamen y que circula en la gaceta que se nos hizo llegar de manera electrónica el día de ayer señala:

Artículo 22. Son facultades...

Preservar las libertades, el orden y la paz pública, así como la tranquilidad y la seguridad social en el Estado, asumiendo el mando en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

En esta última, se elimina la facultad que proponía el titular del ejecutivo de “ser el jefe de las fuerzas de seguridad del Estado y asumir el mando directo de todas las corporaciones de seguridad, en la totalidad o parte del territorio estatal”, situación con la que estamos totalmente de acuerdo, ya que la propuesta original contiene el esquema del “mando único” por el que el partido Acción Nacional y morena hemos votado en contra; ya que no sólo vulnera la autonomía municipal consagrada en el artículo 115 de la Constitución Federal.

Sino que además, en los términos que se encontraba planteada, no se precisaban las circunstancias, la forma, la temporalidad y el procedimiento en que el gobernador asumiría de facto el mando directo e inmediato de todas las corporaciones de seguridad en la totalidad o parte del territorio, lo cual era un cheque en blanco para el autoritarismo y, como consecuencia, la transgresión a los derechos humanos de los y las queretanas.

Lo “extraño” es que también observamos que la propuesta de dictamen sometida en este momento es totalmente ambigua e imprecisa, ya que señala la frase “asumiendo el mando en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.”

Es decir, no se establece de qué va a asumir el mando, y, aparte, le da el libre albedrío de asumirlo cuando “éste” lo considere apropiado, por lo que nos preguntamos ¿el mando de qué y en qué circunstancias? Es necesario que se establezca claramente esta situación ya que, de continuar con la intención de la propuesta original, seguiría siendo violatoria a los derechos humanos, así como de la autonomía municipal constitucional en materia de seguridad.

Por lo que en este acto solicito a los integrantes de la Comisión de los Puntos Constitucionales, tengan a bien aclarar la redacción de la mencionada fracción, así como que se expliquen los alcances de la misma.

2.- La iniciativa sometida a consideración de este pleno, propone modificar el artículo 30 de forma trascendental, ya que con la propuesta de conformación y las nuevas atribuciones y facultades que se le otorgan al Consejo de la Judicatura, se establece una clara intromisión a la vida interna del poder judicial, tanto del ejecutivo como del legislativo, rompiendo con el principio constitucional de la división de poderes. Además violentando lo señalado por la fracción III del artículo 116 de la Constitución federal, que señala:

III.- El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

De tal manera que, al incluir consejeros designados por el Ejecutivo y el Legislativo, se violenta el referido precepto constitucional, así como la independencia de los y las magistradas y juezas en sus funciones, entendiéndose éstas no sólo en el ámbito jurisdiccional; por lo que es evidente que el principal propósito de esta reforma es mantener el control total de la función judicial, poniendo en riesgo la certeza e imparcialidad de las resoluciones jurisdiccionales.

En este mismo sentido, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y derivada de la controversia constitucional 35/2000, estableció la tesis de jurisprudencia con el rubro:

DIVISIÓN DE PODERES. PARA EVITAR LA VULNERACIÓN A ESTE PRINCIPIO EXISTEN PROHIBICIONES IMPLÍCITAS REFERIDAS A LA NO INTROMISIÓN, A LA NO DEPENDENCIA Y A LA NO SUBORDINACIÓN ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe implícitamente tres mandatos prohibitivos dirigidos a los poderes públicos de las entidades federativas, para que respeten el principio de división de poderes, a saber: a) a la no intromisión, b) a la no dependencia y c) a la no subordinación de cualquiera de los poderes con respecto a los otros.

La intromisión es el grado más leve de violación al principio de división de poderes, pues se actualiza cuando uno de los poderes se inmiscuye o interfiere en una cuestión propia de otro, sin que de ello resulte una afectación determinante en la toma de decisiones o que genere sumisión.

La dependencia conforma el siguiente nivel de violación al citado principio, y representa un grado mayor de vulneración, puesto que implica que un poder impida a otro, de forma antijurídica, que tome decisiones o actúe de manera

autónoma. La subordinación se traduce en el más grave nivel de violación al principio de división de poderes, ya que no sólo implica que un poder no pueda tomar autónomamente sus decisiones, sino que además debe someterse a la voluntad del poder subordinante; la diferencia con la dependencia es que mientras en ésta el poder dependiente puede optar por evitar la imposición por parte de otro poder, en la subordinación el poder subordinante no permite al subordinado un curso de acción distinto al que le prescribe. En ese sentido, estos conceptos son grados de la misma violación, por lo que la más grave lleva implícita la anterior.

Por lo que es evidente que la presente reforma pretende confundir el principio de colaboración entre poderes con el de subordinación del judicial a los poderes legislativo y principalmente el ejecutivo, aunado a que tampoco se establece el mecanismo que se utilizará para la designación de las y los consejeros designados por el ejecutivo y el legislativo, ni se garantiza la paridad de género en la integración del nuevo Consejo de la Judicatura.

En las últimas semanas, se ha destacado la importancia de la autonomía del órgano encargado de la procuración de justicia, pero esta de nada sirve si ahora, con la intromisión al poder judicial que se hará desde el ejecutivo y legislativo, se tendrá el control total de titulares de los órganos jurisdiccionales, ya que la presente reforma cambia radicalmente la forma de designación de jueces y juezas locales y que en el actual artículo 30 de nuestra constitución establece un mecanismo técnico, político y democrático en el que participan los dos órganos más importantes del poder judicial, el pleno del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, lo que garantiza que en la designación de juezas y jueces existan criterios técnicos, profesionales y democráticos, lo que con la reforma ya no sucederá, ya que dicha facultad, como se ha señalado, se reserva exclusivamente al Consejo de la Judicatura quien designará, ratificará y removerá a las y los jueces del poder judicial.

Además, tampoco se establecen obligaciones para garantizar la paridad de género en la designación de juezas y jueces, ya que sólo se señala "procurando" mantener un equilibrio entre hombres y mujeres, cuando lo ideal es que en dicha reforma se incluya la obligación que garantice la plena paridad de género en estos cargos.

En este mismo sentido, y de manera complementaria, la propuesta de reforma al artículo 29 de la constitución local elimina la supremacía orgánica que mantiene actualmente el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, pasando a ocuparla el Consejo de la Judicatura, limitando las competencias del pleno a su propia vida orgánica, con lo que se anula la participación de la mayoría de las y los magistrados en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y democráticas más relevantes del poder judicial.

3.- En lo que respecta a la propuesta que adiciona el artículo 30 bis, referente a la creación de la fiscalía General del Estado como organismo público autónomo, consideramos que el procedimiento de designación contiene un control preponderante del titular del ejecutivo, ya que es éste el que propone

una terna al poder legislativo, y quien, en caso de no proceder al nombramiento de fiscal general dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la terna propuesta, le será correspondiente esta designación; siendo que, en una forma más democrática debería ser a la inversa, es decir, que sea el legislativo el que presente una lista amplia de propuestas al titular del ejecutivo, para que entre ellas elija una terna que sea devuelta al legislativo y esta elija al fiscal general.

Por último, reconocemos como un acierto que en el dictamen que nos ocupa se haya eliminado el artículo cuarto transitorio de la iniciativa original presentada por el ejecutivo el cual señalaba que el actual procurador general pasaría en automático a ser el fiscal general, pero también es cierto que no existe disposición transitoria alguna que señale los tiempos en que se realizará la elección del nuevo fiscal general.

Como se puede apreciar, es lamentable que desde el poder ejecutivo se busque el control total y la subordinación de los demás poderes, así como de los organismos constitucionales autónomos. Estamos ante la instauración del autoritarismo en el Estado, espero que los legisladores y legisladoras, comprendan el riesgo que entraña el presente dictamen, cuya finalidad principal es la concentración de los poderes en una sola persona, en un escenario de profunda desigualdad social y que convierte al pueblo en una bomba de tiempo, pudiendo estallar en cualquier momento ante la inconformidad, la pobreza generada por el ejercicio indebido del gobierno y el exceso de la actual clase política. Es por ello que nuestro voto fue en contra, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada Herlinda Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, y con fundamento por el artículo 80 de la ley orgánica referida, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto, la reserva de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra, favor de inscribirse en esta secretaría. Le informo señor presidente que se ha inscrito el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

—**Presidente:** Diputado tiene el uso de la voz por favor.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Gracias señor Presidente, compañeros diputados.

Básicamente exponer el motivo porque efectivamente quienes estuvimos trabajando de la mano con la comisión, se nos permitió aunque no seamos parte ni miembros de la misma, justamente la iniciativa que nos presentó el ejecutivo junto con algunos compañeros legisladores, pudimos exponer muchos casos como el que hoy se menciona; principalmente en esta reserva que se nos planteó al artículo 22 fracción III, en donde efectivamente en el texto original del ejecutivo señalaba muy claramente el preservar las libertades, el orden, la paz pública, así como la tranquilidad y seguridad social, en el estado. Ser el jefe de las fuerzas de seguridad del estado y asumir, cuando las circunstancias lo requieran y por el tiempo que resulten necesario el mando directo e inmediato de todas las corporaciones de seguridad en totalidad o parte del territorio estatal.

Ese era el texto que efectivamente nos mandaba el ejecutivo y algunos compañeros signaron en este tema, yo quiero decir que primeramente celebrar la postura y la preocupación del ejecutivo del estado en actualizar en estos términos de la administración de procuración de justicia y las reformas federales en esta materia y desde luego el otorgar el reconocimiento de que en casos como este en particular, yo de manera particular desde la primera comisión que toco el tema reservamos justamente este artículo para modificarlo, para que se hiciera transparente de acuerdo ya a lo que la legislación actual establece, principalmente en aquel artículo, artículo 115 constitucional, señalamos que era importante, efectivamente no se modificara el texto que ya existe en la constitución federal y que recaer en una simulación del mando único que nos mandaba con este texto el ejecutivo del estado, pues nos parecería muy grave.

Y en ese sentido, yo reconozco en esa parte, los compañeros integrantes de la comisión de puntos constitucionales justamente se hizo la modificación a este artículo, a esta fracción III del artículo 22 para quedar justamente y homologarlo conforme a lo que establece la fracción VII del artículo 115 de nuestra constitución federal en lo que respecta en estos casos en lo que el gobernador del estado puede o no, asumir el control de las fuerzas públicas de la entidad.

Y por lo tanto yo diría que regresar al texto original, pues sería un retroceso completamente, por eso no estoy de acuerdo con la reserva que se nos ha propuesto en donde yo vuelvo a insistir, me parece que en este tema y en el tema de que efectivamente el fiscal actual no fuera el actual procurador tal como efectivamente venía la iniciativa propuesta original fueron dos temas que nuestra representatividad plasmo en las comisiones y que fueron aprobadas en las mismas comisiones que fueron discutidas.

Por eso no celebraría que evidentemente hoy discutamos regresar a lo que se ha planteado aquí el texto original de lo que propuso el ejecutivo porque sería un retroceso evidentemente a lo que ya se ha avanzado principalmente con aquellos ayuntamientos que estuvieron de acuerdo ese día inclusive presentes, en representación de mucho de ellos, en donde parecía que le estábamos

dando manda ancha al gobernador, y me parece que eso es lo que no queremos, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Carlos Sánchez, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta por la diputada Herlinda Vázquez, por lo que solicito a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputado Presidente, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra, la de la voz; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric; en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; **Vázquez Munguía Herlinda, a favor;** Vega de la Isla Carlos Manuel; en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 01 voto a favor, 24 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Se lo agradezco mucho diputadas secretarias, pasaremos a la siguiente reserva, realizadas por el diputado Mauricio Ortiz Proal, tiene el uso de la voz diputado.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Antes que nada muy buenos días a todas y todos ustedes, con el permiso de la Mesa Directiva de este Congreso, con la venia de los 25 integrantes de este cuerpo colegiado, agradeciendo la presencia de las ciudadanas y ciudadanos que hoy nos hacen favor de acompañarnos y agradeciendo la presencia también de los medios de comunicación.

Me voy a permitir leer una serie de reservas que presentan de manera conjunta diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

Los suscritos diputados locales María Alemán Muñoz Castillo, Isabel Aguilar Morales, Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, María Antonieta Puebla Vega, Carlos Manuel Vega de la Isla, y un servidor, integrantes del grupo legislativo del PRI y la fracción parlamentaria del PANAL, de esta quincuagésima octava legislatura del estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicitamos la reservas de los artículos 27 primer párrafo, 30 bis cuarto párrafo, y sexto transitorio del proyecto legal propuesto por el dictamen a efecto de discutirse y votarse en lo particular.

Una vez recibida en esta cámara de diputados la iniciativa de ley presentada por el titular del poder ejecutivo, quienes integramos el grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, y la fracción legislativa del partido nueva alianza nos avocamos a analizar dicha propuesta de manera responsable y comprometida.

Llegado el momento formulamos ante la comisión de puntos constitucionales una serie de observaciones y reservas al proyecto de dictamen a efecto de que este se robusteciera y afianzara la propuesta de reforma constitucional en beneficio de las y los queretanos.

Esta iniciativa que armoniza los esfuerzos de nuestra entidad con el trabajo modernizador e impulsado desde la presidencia de la República, brindará a Querétaro elementos que nos permitirán avanzar en la construcción de la justicia social.

Entre las modificaciones realizadas al proyecto inicial que fueron debidamente consideradas y hoy se encuentran asumidas en el dictamen de mérito están a realizadas al artículo 24 de nuestra constitución en la que se proponía la subrogación de la defensoría pública, la cual fue desde nuestro punto de vista debidamente eliminada, garantizando así a las y los queretanos, que el estado permanecerá con el ejercicio de una función que le es propia en respeto a las garantías de todos nosotros.

En el artículo 28 fracción IV se precisó que la declaratoria de la incapacidad de un magistrado debiera ser realizada por autoridad competente garantizando así la seguridad jurídica de quienes ocupan tan alto cargo en beneficio también de nuestra entidad.

Se eliminó a la vez el propuesto artículo 4 transitorio que propondría que el actual procurador general de justicia pasara en automático hacer el primer fiscal general del estado, violentando el sentido democrático republicano que la propia iniciativa propone al transparentar el proceso de elección de quien tener honor de fungir como primer fiscal de la entidad.

Aun y cuando esas observaciones realizadas por legisladores del PRI y la diputada de Nueva Alianza, fueron admitidas e incorporadas al dictamen cosa que queremos agradecer y reconocer en todos los grupos y fuerzas políticas, la voluntad de dialogo y de conciliación para poder construir todos juntos la inmensa mayoría de los que si queremos construir un dictamen que nos permite estar mayoritariamente satisfechos es que venimos a presentar otras reservas que voy a tratar de explicar con brevedad para ponerlas a su consideración esperando ara poder contar con su venia y su apoyo.

Primero el artículo 27, primer párrafo en atención a los criterios que en firme ha dispuesto la Suprema Corte de Justicia de la nación en materia de inamovilidad judicial y aquellos que son relativos a las ratificaciones de magistrados resulta ocioso mantener la figura de un periodo compuesto por los primeros 3 años y otro de 9 años más en la ratificación correspondiente.

En este sentido, siete entidades federativas en la República Mexicana han adoptado ya en sus constituciones locales un periodo único para los magistrados integrantes del poder judicial de cada uno de estos estados.

Por ello proponemos que la redacción del texto constitucional se modifique a efecto de que disponga que los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia serán electos por un periodo único de 12 años quedando el artículo como sigue:

Artículo 27.- El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de 13 magistrados propietarios y 8 supernumerarios electos para un periodo de 12 años, no se podrá ocupar el cargo como propietario en forma consecutiva ni discontinua por más de 12 años, en ningún caso se podrá ocupar el cargo de magistrado propietario después de los 70 años de edad.

Por otro lado, en la propuesta del dictamen que se discute, se propone como requisito para ser fiscal general del estado, el de contar con cinco años de experiencia en la procuración de justicia, dicha disposición y lo decimos con respeto, y nos parece que es injustificadamente limitante del perfil de quienes pudieran ocupar dicho cargo, en diversos países del mundo y en nuestro país, particularmente en nuestra entidad se cuenta con casos exitosos de juristas destacados en el ejercicio profesional de carácter penal que fueron designados procuradores o fiscales generales desempeñándose de una manera asertiva y profesional enriqueciendo dicha función con una visión novedosa, eficaz y eficiente.

Por lo que proponemos que el texto de dicho numeral sea modificado a efecto de especificar que para ser fiscal general del estado, se requiere tener cuando al menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia, o destacada trayectoria profesional en el ámbito penal.

En este caso la reserva o el artículo quedaría como sigue, para el conocimiento de todos y cada uno de ustedes: para ser fiscal general del estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación, contar con una residencia en el estado de

Querétaro, de cuando menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la designación, contar con título profesional de licenciado en derecho con una antigüedad mínima de cinco años, tener cuando menos 5 años de experiencia en la procuración de justicia o bien cinco años de reconocida trayectoria de derecho penal, no haber sido condenado por el delito doloso y gozar de una buena reputación.

Tercera reserva al artículo sexto transitorio, existiendo amplia voluntad de parte de los integrantes de este cuerpo colegiado a efecto de legislar en beneficio de las y de los queretanos, es importante suprimir el artículo en comento a efecto de evitar el establecimiento de plazos que nos lleven a tomar decisiones al vapor o aceleradas con prisa en la adecuación de la legislación secundaria poniendo en riesgo así la celeridad que requiere el trabajo legislativo que pretendemos estar articulando nosotros.

En este caso el dictamen contempla un artículo sexto que dice a la letra: la legislatura realizará las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria para armonizarla con las disposiciones de esta ley en un periodo máximo de tres meses contados a partir de su entrada en vigor. En este caso la propuesta es muy sencilla, eliminar este artículo sexto para que en caso de requerir más de estos tres meses este cuerpo colegiado pueda trabajar con seriedad y con profundidad para que el proceso de armonización en las leyes secundaria sea consecuente con la persecución de los fines objetivos que le dan sentido a esta reforma constitucional.

Básicamente son estos los artículos que queremos poner a su consideración, finalmente también quisiera solicitar la posibilidad de presentar una reforma en lo que tiene que ver con el artículo 24 en materia de redacción, esto como parte de un análisis que trata de fortalecer la solvencia y el cuidado en los términos que se ocupan por un asunto de técnica jurídica para que el artículo quedara como sigue:

Artículo 24: El poder ejecutivo del estado en la esfera de su competencia proveerá lo necesario para que la defensoría pública en materia penal cuente con plena independencia técnica y de gestión bajo los principios de objetividad, eficiencia, profesionalismo, legalidad, lealtad y gratuidad.

Es cuanto compañeras y compañeros integrantes de este cuerpo colegiado, y permítanme concluir esta locución felicitándolos a todos y cada uno de ustedes por la voluntad de diálogo, de conciliación y de acuerdo que hemos mostrado, por los importantes avances que hemos tenido en desahogo por una agenda legislativa que están esperando con ansias los queretanos y por la voluntad manifiesta de otorgarle a las autoridades gubernamentales particularmente al titular del poder ejecutivo, las herramientas que le permitan cumplir con su responsabilidad y seguir garantizando el progreso y el desarrollo de nuestra entidad.

Por su atención muchas gracias, estamos a la orden.

—**Presidente:** Gracias diputado Mauricio Ortiz Proal, con fundamento por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación en un solo acto la reserva formulada

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvase anotarse en esta secretaría. Le informo diputado presidente que se encuentra inscrita la diputada Lety Mercado.

—**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la diputada Lety Mercado.

—**Diputada Leticia Mercado:** Muchísimas gracias Presidente e integrantes de la mesa directiva, diputadas y diputados de la quincuagésima octava legislatura

Es un honor contar con la presencia de tantas asociaciones civiles que a lo largo de mucho tiempo nos hemos visto trabajando en las calles, muchísimas gracias por estar aquí en esta su casa.

En esta sesión de pleno, mi reconocimiento es al trabajo en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, porque estoy convencida que es desde el activismo social como vamos a poder construir una sociedad más justa e igualitaria.

La democracia requiere que se escuchen las voces y los intereses de los ciudadanos, y que se legisle al respecto, que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial y, por ende, su voz debe ser escuchada en el proceso democrático.

La democracia necesita a las mujeres para preservar sus actitudes y las mujeres necesitan la democracia para cambiar los sistemas y las leyes que impiden a la sociedad el logro igualitario.

Necesitamos garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y su plena participación en toma de decisiones en cargos públicos, para el logro de una verdadera democracia.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establece la obligación de garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en el ámbito público.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, señala que es obligación de los congresos de los estados, expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos de igualdad entre mujeres y hombres hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados.

La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Querétaro, señala la obligación de esta legislatura de realizar el proceso de armonización de la legislación local con la federal para las disposiciones que se deriven de los convenios internacionales firmados por México y ratificados por el Senado de la República, para garantizar la igualdad.

El dictamen de la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del estado de Querétaro, vulnera la paridad de género en los órganos colegiados y en el poder judicial, toda vez que dicho dictamen establece en su artículo 17 fracción IV y artículo 30, que se procurará mantener un equilibrio entre mujeres y hombres para ocupar los cargos, sin embargo el procurar no garantiza que se cumpla el equilibrio entre mujeres y hombres en la designación de dichos cargos, es fundamental que la paridad de género en los órganos colegiados y en el poder judicial se encuentren garantizados.

De aprobarse la reforma en los términos propuestos por este dictamen, significaría un retroceso en la lucha por lograr la paridad de género en todos los ámbitos de gubernamentales, así como una contravención a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Querétaro, ordenamientos que establecen la obligación de todas las autoridades, de garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en el ámbito público.

Por lo que siendo necesario garantizar la paridad de género en los órganos colegiados y en el poder judicial y con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, presento en este momento la reserva al artículo 17 fracción IV y al artículo 30 quinto párrafo de la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del estado de Querétaro, que dicen:

Artículo 17 fracción IV, “elegir, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura, a los magistrados del tribunal superior de justicia, al magistrado unitario del tribunal de lo contencioso administrativo; al presidente de la defensoría de los derechos humanos, a los comisionados de la comisión estatal de información pública, al auditor superior del estado, al fiscal general del estado y a los demás servidores públicos que determine la ley; procurando mantener un equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trate de órganos colegiados”.

Artículo 30 “los jueces del poder judicial serán designados, ratificados y removidos por el Consejo de la Judicatura, procurando mantener un equilibrio entre mujeres y hombres en dichos cargos; deberán durarán en su encargo seis años, pudiendo ser ratificados en los plazos y condiciones que establezca la ley.

Deberán ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, contar con los requisitos que establezca la ley y protestar el

cargo ante el pleno del Tribunal Superior de Justicia y del consejo de la judicatura. En ningún caso se podrá ocupar el cargo de juez cumpliendo los setenta años de edad”.

Para que diga:

Artículo 17 fracción IV “elegir, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura, a los magistrados del tribunal superior de justicia, etc., etc., etc., el fiscal general del estado y a los demás servidores públicos que determine la ley; debiendo mantener un equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trate de órganos colegiados.

Artículo 30 “los jueces del poder judicial serán designados, ratificados y removidos por el Consejo de la Judicatura, debiendo mantener un equilibrio entre mujeres y hombres en dichos cargos.

Como diputadas y diputados es nuestro deber impulsar la paridad de género para el logro de la igualdad sustantiva, reafirmando con ello, el compromiso social que tenemos en la defensa y garantía de los derechos humanos de todas las mujeres.

Debemos recordar que hoy las mujeres podemos ocupar cargos públicos, gracias a las luchas sociales de mujeres que impulsaron a través de la historia la reivindicación de estos derechos, mujeres que nos han precedido y a las que les debemos los avances que hoy hemos logrado, es por eso mi reconocimiento a todas las mujeres que han impulsado la igualdad de género.

Y es precisamente por esa deuda histórica que hoy tenemos el compromiso como diputadas y le pido a todas mis compañeras diputadas de continuar trabajando en garantizar e impulsar el derecho humano de todas las mujeres.

Al ser la primera legislatura con mayoría de mujeres, sé que esta reserva será votada a favor de mis compañeras diputadas así como de mis compañeros diputados, quienes son nuestros aliados para el logro de esta igualdad.

Porque si impulsamos a las mujeres nos fortalecemos todos, sigamos pues compañeras diputadas y compañeros diputados trabajando en conjunto por el logro de una sociedad igualitaria. Es cuanto diputado presidente, y gracias por permitirme el uso de la palabra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Lety Mercado, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta por el diputado Mauricio OrtizProal, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a votación Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor, la de la voz; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra**; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 voto a favor, 01 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada secretaria, de conformidad con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, se concede el uso de la voz a la diputada Yolanda Rodríguez, para que formule la reserva referida.

—**Diputada Yolanda Rodríguez:** Muy buenas tardes, con permiso de la mesa directiva, las personas que hoy nos honran con su presencia, medios de comunicación.

La fracción del partido verde en esta legislatura, concibe la política como un espacio en el que se privilegian acuerdos que se establezcan fuentes de comunicación, se dan inercias y consensos con el único fin de mejorar la calidad de vida de los que aquí vivimos.

Así, asumimos esa responsabilidad y es así como nos hemos conducido hasta ahora, la quincuagésima octava legislatura en el estado ha sido un ejemplo de establecer acuerdos por encima de los intereses particulares.

Estas reformas son de la punta de iceberg para poner en marcha el nuevo sistema penal de justicia, la estrecha coordinación entre el ejecutivo estatal y esta legislatura será fundamental para seguir con los avances necesarios para su correcta implementación.

La creación de una fiscalía general que vendrá a suplir la procuraduría tiene la enorme responsabilidad de dar resultados inmediatos, pues la justicia no espera y esta debe de ser pronta y expedita.

Su trascendencia por un periodo de seis años, y su autonomía serán fundamentales para el cabal cumplimiento de sus funciones, por ello, es necesario que garantice el respeto absoluto de los derechos humanos y al combatir de manera eficaz y eficiente la corrupción desde su raíz, su duración de 9 años permitirá que no esté sometida a intereses políticos y se combatan los delitos con un impacto social mayor.

A su vez, elevar al rango constitucional, la igualdad sustantiva es una deuda histórica que se tenía con las y los queretanos, pues la igualdad de hombres y mujeres no radica tener un conjunto de seres opuestos sin caer en el idealismo.

Este es un paso fundamental que privilegia un derecho fundamental que es la libertad. El trabajo ante esta reforma a la constitución es continua, pues debe de ir acompañado de políticas y acciones que incorporen esquemas que permitan alcanzar la equidad entre hombres y mujeres.

Como diputadas y diputados, está será nuestra labor, sin embargo se debe hacer una reflexión profunda hacia la sociedad, pues encontramos a hombres y mujeres atrapados en los estereotipos dictados por esta misma sociedad que no permiten avanzar.

Tenemos la responsabilidad histórica en nuestras manos, somos una legislatura compuesta por 13 mujeres y 12 hombres con un compromiso común, Querétaro, estas reformas para el estado de Querétaro, son tan urgentes como necesarias dan muestra de ello, reconozco grupos y fracciones que componen esta soberanía popular y los invito a seguir por esa ruta, la ruta del dialogo para lograr los cambios que Querétaro requiere. Es cuanto Presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Yolanda Rodríguez, tiene el uso de la voz.

---**Diputada Yolanda Rodríguez.-** procedo a la reserva al del dictamen de la iniciativa de ley que reforma los artículos 17 y 33 de la Constitución Política del estado de Querétaro y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del organismo garante”, la “iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del estado de Querétaro para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres” y la “iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del estado de Querétaro”.

Solicitud reserva.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, los Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Mauricio Ortiz Proal, Herlinda Vázquez Munguía, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Carlos Lázaro Sánchez Tapia y María Alemán Muñoz Castillo, Presidente, Secretario e integrantes, respectivamente, de la Junta de

Concertación Política de la quincuagésima octava legislatura del Estado de Querétaro, deseamos formular una reserva al dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los Artículos 17 y 33 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del Organismo Garante”, la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres” y la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro”, específicamente en la fracción IV del artículo 17, del ordenamiento Constitucional en cita.

2. Referir la materia y alcance de las reservas.

Para la reserva solicitada de la fracción IV del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Querétaro:

Dice: Artículo 17. Son facultades de... I. a la III....

IV. Dice: Elegir, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, al Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; al Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, a los Comisionados de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al Auditor Superior de Estado, al Fiscal General del Estado y a los demás servidores públicos que determine la Ley; procurando mantener un equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trate de órganos colegiados.

El artículo 17. Son facultades de la...I. a la III. ...

IV. Elegir, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, al Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; al Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, a los Comisionados de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al Auditor Superior del Estado, al Fiscal General del Estado y a los demás servidores públicos que determine la Ley; deberá mantener un equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trate de órganos colegiados.

Firmamos los integrantes de la Junta de Concertación. Es cuanto señor Presidente, gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Yolanda Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la ley orgánica referida solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Le informo diputado que no se encuentra inscrito ningún diputado.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 80 de la ley orgánica del poder legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en lo particular en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor, la de la voz; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 voto a favor, 01 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, se le concede el uso de la voz a la diputada Daesy Hinojosa, para que formule la reserva referida.

—**Diputada Daesy Hinojosa:** Gracias señor Presidente, compañeros de la mesa directiva, diputados compañeras diputadas, saludo a las mujeres y hombres que nos acompañan de asociaciones civiles que trabajan para fortalecer los derechos de las mujeres, sean todas bienvenidas.

En las sociedades democráticas todos estamos conscientes de lo que una constitución política implica, en términos sencillos se trata del máximo instrumento jurídico que unifica, organiza y norman un más alto nivel de la vida

colectiva y las diversas relaciones de los integrantes de la sociedad en pro del interés general y del bien común.

Por ello, todos los cambios que se introducen en esta constitución en mayor o menor medida revisten una importancia particular.

Hoy sin duda para el caso de la constitución política del estado de Querétaro, nos encontramos en la discusión de un dictamen que contempla reformas fundamentales para nuestra vida democrática en temas como justicia, seguridad, e igualdad entre hombres y mujeres y derecho al acceso a la información.

Sin duda vale la pena destacar la visión articulada y coherente de la reforma planteada en lo relativo a las modificaciones necesarias para la etapa y fin del proceso de implementación de la reforma penal, y la mejora del sistema de justicia en Querétaro.

En ese sentido la instauración de la fiscalía general del estado y el ministerio público autónomo es un elemento trascendental que viene hacer la pieza perfecta para complementar las nuevas normas procesales de operación.

Al respecto desvincular la función del ministerio público de los poderes del estado a fin de fortalecer la investigación y persecución del delito ha sido una propuesta que el partido acción nacional ha impulsado en las últimas legislaturas y que hoy proyectan su materialización en la esfera legislativa no obstante, lo más importante y más allá de los antecedentes, hoy las fuerzas políticas que integran este congreso local, llegamos a un consenso de optimizarla con la procuración de justicia y por medio de una fiscalía general autónoma que sirva a la sociedad queretana por encima de cualquier otro interés o poder.

Ahora bien, puedo dejar de reconocer aspectos como elevar a rango constitucional el sistema estatal de seguridad, las modificaciones para la mejora al poder judicial, la reforma relativa al refrendo ministerial y la inclusión del principal de igualdad entre hombres y mujeres.

En este punto quiero hacer mención que las diputadas de acción nacional buscamos la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres a través de la legislación y políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos, sobre todo en los ámbitos de la vida social.

Quiero hacer un reconocimiento a la diputada Carmen Zúñiga que en días pasado realizo un foro para poder complementar esta agenda que sigue pendiente, pero que estamos trabajando a favor de las mujeres, comentarles que estén las mujeres de la sociedad civil, seguras que estamos trabajando en unión, bien como lo dijo la diputada Lety Mercado, las mujeres diputadas de esta LVIII congreso trabajamos unidad en pro de las mujeres.

En lo que respecta a la iniciativa de la que una servidora fui autora, simplemente quiero destacar en esta tribuna con el cambio o mejor dicho la corrección de la denominación oficial de nuestro órgano garante a nivel

constitucional, estaremos concretando con el último elemento que hacía falta para concluir en su totalidad la armonización del marco jurídico local en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Eliminar el término de información gubernamental (así lo dijo) para incluir los de transparencia y acceso a la información pública en el nombre del órgano garante resulta necesario para corregir el uso de un término que no figura a nivel de legislación relativa a este tema y con ello se pretende aprovechar la nueva etapa institucional que hoy la CEIG, con su respectivo incremento de atribución y estructura para que a través de una nueva denominación oficial, refleje de manera clara y precisa los conceptos rectores, el ámbito de su encomienda y el objeto de su especialización como órgano constitucional autónomo de Querétaro.

Agradezco a todos mis compañeros del grupo legislativo del partido acción nacional por impulsar esta propuesta siendo coautores de la iniciativa y por supuesto también al Dr. Javier Rascado quien formó parte de la autoría de la misma, también un agradecimiento a los comisionados María Elena Guadarrama y Eric Hernández por sus comentarios, observaciones respecto a este tema.

Por último, mi reconocimiento a todos los integrantes de esta legislatura y a la comisión de puntos constitucionales, a su presidente Héctor Magaña, por el trabajo realizado durante proceso de reforma constitucional cuyo trámite deberá continuar para que en breve las modificaciones a nuestra carta magna local sean una realidad.

Y si me lo permite el presidente de la mesa, estaré dando lectura de las reservas que el grupo legislativo de acción nacional...

—**Presidente:** Con mucho gusto diputada.

—**Diputada Daesy Hinojosa:** Muchas gracias, artículo 17 fracción IV, de la constitución política del estado de Querétaro, para que se pueda hacer la modificación en la fracción IV, para que diga de la siguiente forma:

Elegir con el voto cuando menos de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; al magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; al Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, a los comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro; al Auditor Superior del Estado, al Fiscal General del Estado, y a los demás servidores públicos que determine la ley, procurando mantener el equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trate de órganos colegiados.

En el artículo 33 primer párrafo y apartado b) de la constitución política del estado de Querétaro, haciendo la modificación que diga: artículo 33, el

funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro, se sujetará a lo siguiente apartado b): La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro es un organismo autónomo colegiado, especializado e imparcial con la autonomía operativa de gestión y decisión que se encargara de garantizar el ejercicio, disfrute, promoción, difusión e investigación del derecho de los gobernados para acceder a la información pública en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

Artículo 38 fracción I de la Constitución Política del estado de Querétaro, para que se pueda hacer el cambio para que diga de la siguiente forma:

Artículo 38: Los servidores públicos, fracción uno, se impondrá mediante juicio político cuando los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones incurran en actos o emisiones que redunden en perjuicios de los interés públicos fundamentales o de su buen despacho. Podrán ser sujetos a juicios políticos los magistrados de los tribunales del estado, los jueces del poder judicial, los secretarios, los subsecretarios, oficial mayo y directores de la administración pública estatal, el fiscal general del estado y los ministerios públicos, el auditor superior del estado, los comisionados integrantes de la comisión de transparencia y acceso a la información pública del estado, los miembros de los ayuntamientos y los directores generales o sus equivalentes entidades y paraestatales y para municipales.

Artículo 8 transitorio de la Constitución Política del estado de Querétaro, para que diga de la siguiente forma: Artículo 8, la denominación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro, entrará en vigor el primero de julio del 2016.

Artículo 30 de la Constitución Política del estado de Querétaro, para que diga de la siguiente forma: Artículo 30, la carrera judicial, administración, vigilancia y disciplina del poder judicial, con excepción que corresponde al pleno del tribunal superior de justicia están a cargo de un Consejo de la Judicatura dotado de independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones formado por cinco miembros integrados por quien resulte electo para presidir el tribunal superior de justicia, dos consejeros designados por el pleno del mismo, un consejero designado por la legislatura, que no será legislador y otro que será nombrado por el poder ejecutivo, garantizando la transparencia en la gestión en los términos que determinen las leyes.

Artículo 30 bis, párrafo quinto, fracción tercera de la Constitución Política del estado de Querétaro, quedando de la siguiente forma: si enviada la terna la legislatura no procediere al nombramiento respectivo dentro de los treinta días naturales siguientes la designación corresponderá al titular del poder ejecutivo.

Artículo 30 bis, párrafo octavo de la Constitución Política del estado de Querétaro, para quedar de la siguiente manera: el fiscal general del estado

presentará un informe anual mediante comparecencia ante la legislatura del estado. Señor presidente, es todo cuanto, a mi participación.

—**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados están a discusión en un solo acto la reserva de diferencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo diputado presidente que se encuentra inscrita la diputada Antonieta Puebla, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz diputada Antonieta Puebla.

—**Diputada Antonieta Puebla:** Con el permiso de la mesa directiva, muchas gracias señor presidente por el uso de la voz, compañeras y compañeros diputados integrantes de esta quincuagésima octava legislatura del estado de Querétaro, señoras y señores integrantes de las diversas asociaciones de la sociedad civil organizada que hoy nos acompañan en esta su casa, ciudadanas y ciudadanos todos muy buenas tardes.

La transparencia y rendición de cuentas son principios básicos del Estado de Derecho y el régimen democrático.

Sin información pública, los ciudadanos no pueden valorar objetivamente la gestión de sus gobernantes y los gobiernos no pueden obtener información completa sobre las demandas y exigencias de la ciudadanía.

Para quienes integramos esta LVIII Legislatura, es claro que una sociedad democrática y funcional, se construye con el debate público e informado, y es por ello, que hemos trabajado para adecuar el orden jurídico estatal a fin de aportar al marco institucional en la materia, precisión y claridad conceptual.

Mediante el dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los Artículos 17 y 33 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del Organismo Garante, que hoy se somete a nuestra consideración, no solo contribuye a la armonización del orden jurídico local con la normatividad federal en la materia, sino que se sientan las bases de una verdadera transformación en nuestro Estado en favor de la transparencia y la rendición de cuentas, tal y como lo ha venido manifestando el grupo legislativo al que pertenecemos.

En efecto, dicha reforma implica en su propuesta el reconocer, que no solamente es pública la información generada o resguardada por los entes de gobierno propiamente dichos, sino también la procedente de otras instituciones

de orden público o social, como lo reconoce ya la opinión de expertos, la academia y la normatividad federal.

A ello, habrá de agregar la solidez que al concepto de “transparencia” se ha impreso desde la Constitución Federal en los últimos años, y al que se ha dado impulso en esta Legislatura de manera determinante.

Es necesario la construcción de una cultura de transparencia, que se asiente hasta lo más profundo de nuestras estructuras sociales, y de nuestras conciencias, y que nos permita entender la importancia del manejo responsable de la información pública, como herramienta de desarrollo y de corresponsabilidad entre los entes públicos y la ciudadanía.

Esta reforma es otro paso más en el andamiaje del Estado de Derecho y de una sociedad democrática republicana, sin embargo los legisladores del PRI, continuaremos buscando acuerdos con las demás fuerzas políticas, que permitan otorgar mayores atribuciones a la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no sólo para dotarlos de una mayor autonomía de gestión, sino también para que puedan vigilar el cumplimiento y resolver sobre posibles negativas de acceso a la información de los sujetos obligados, así como imponer sanciones por incumplimiento a sus resoluciones.

Todas estas actividades de verdad que se valoran y el consenso que se ha generado entre las fuerzas políticas, porque a final de cuentas estamos construyendo beneficio de Querétaro, de un mejor Querétaro, de mejores leyes para los ciudadanos.

Por ello también quiero aprovechar el espacio para compartirles una iniciativa, aprovechando que están las organizaciones y asociaciones, ha sido presentada una iniciativa para establecer la comisión de la mujer; sabemos la demanda que en estos días ustedes han hecho llegar a través de nuestro compañero Héctor que ha presidido como ya lo decían muy cabalmente los trabajos de esta comisión la que hoy estamos llevando a cabo, para la aprobación de las reformas constitucionales y por supuesto la delicada participación de nuestra amiga Lety, entonces queremos estar realizando acciones afirmativas a favor de la mujer que no quede solo en discurso, que quede plasmado para el ejercicio de las actividades, el reconocimiento de los derechos y la aplicación de los recursos es cuanto y muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada María Antonieta Puebla, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular en un solo acto la reserva expuesta, y solicitado a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor, la de la voz; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 voto a favor, 01 voto en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputadas secretarias, solicito al vicepresidente si me otorga el uso de la voz.

—**Vicepresidente:** Tiene el uso de la palabra el señor Presidente.

—**Diputado Eric Salas González:** Muchísimas gracias solamente como presidente de la legislatura honor que ustedes me han otorgado, quiero comentar que la reforma constitucional es un trabajo que ya se está concluyendo de forma responsable, de forma seria, dinámica, entre otras cosas lo que conlleva esa reforma es lo que ustedes me antecedieron la fiscalía general, la justicia abierta, la defensoría pública, los medios alternos de solución de conflictos y controversias, el sistema de seguridad estatal, la igualdad de género.

Hoy tenemos como legislatura la convicción de colocar al ciudadano y a sus derechos en el centro de sus acciones, luego la iniciativa inmediatamente se turna a la comisión de puntos constitucionales que preside el diputado Héctor Iván Magaña, cita a los integrantes, nos pone a trabajar que hagamos observaciones, las consideraciones y debates dentro del cauce legal que se da y se debe de dar en cada una de las comisiones, que buen trabajo realizó diputado, después participar la junta de concertación política, hay jaloneos, me consta y la que preside el diputado Antonio Rangel, el diputado Mauricio Ortiz Proal, muy activo, la diputada María Alemán, igual, cada quien con sus observaciones, el diputado Carlos Sánchez, es más me atrevo a decir que los cuestionamientos que hace la diputada Herlinda Vázquez, nos ayudan a

aterrizar los pies, nos ayudan para tomar mejores decisiones con mayor argumentación, con mayor razonamiento.

Yo creo que todas las posiciones que han emitido en la junta también como la diputada Yolanda nos han servido, pero no acaba ahí lo que inició muy bien el diputado presidente de la comisión de puntos constitucionales, las mujeres se organizan y están participando no solamente por su condición de género, están participando porque hay inteligencia, hay visión, hay conocimiento y por eso aportan y enriquecen la forma de hacer leyes, la forma de hacer política aquí en esta legislatura.

Las asociaciones civiles participan y saben y ponen a trabajar a las mujeres de esta legislatura porque también necesitamos y esta ha sido una legislatura incluyente a través de las mujeres que hagan sus comentarios, y es momento de plasmarlo, en esta reforma constitucional.

Yo creo que eso motiva mucho a las mujeres a las diputadas en el congreso, con ustedes también hay una apertura muy amplia, una visión mucho mayor que quiere la sociedad, y la han sabido de manera inteligente las mujeres plasmarla en esta reforma constitucional.

Después de ahí, déjenme decirles que la mesa directiva conduce los trabajos, pero los trabajos que realizan ustedes de manera seria, hoy se está concluyendo, y déjenme decirles que la diputada Yolanda que muy atinadamente forma parte de la Mesa Directiva, la diputada Atalí, el diputado Jesús Llamas, también hemos conducido responsablemente los trabajos de la Mesa Directiva, y hoy vemos con muy buenos ojos que todas las participaciones, los 25 diputados han sido testigos y han aportado en beneficio de esta nueva reforma constitucional que es de estructura en el sistema administrativo y político del estado.

Por eso quiero comentarle a todos los municipios que participaron también responsablemente que hoy hago un exhorto, para que los municipios de manera pronta con serenidad, pero responsablemente, respetando todo la normatividad y el procedimiento jurídico para que le den serenidad y prontitud y pudiéramos estar convocando lo más pronto posible a la sesión en donde no quedar de otra, simplemente decir a favor o rechazo, y quiero decirles que estamos concluyendo un trabajo muy profesional, nos hemos agarrado a discusiones, pero siempre de manera respetuosa.

Por eso hoy le toca hacer el liderazgo de esta reforma constitucional al diputado Héctor Iván Magaña, felicidades, él es el más joven de la legislatura, pero no menos inteligente lo has conducido muy bien y de manera organizada, felicidades. Muchísimas gracias, por favor si pudieran ponerse de pie todos los diputados y diputadas.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 fracción I, 82 y 126 fracciones V y XIII de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular dentro de este congreso constituyente

el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro formule la minuta respectiva, y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente mismo que se ordena remitir a la brevedad, a los ayuntamientos de los 18 municipios del estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respectivo a la reforma aprobada por esta 58 legislatura, todo esto conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la constitución política del estado de Querétaro. Muchísimas gracias, tiene el uso de la voz el diputado Toño Rangel.

—**Diputado Antonio Rangel:** Gracias diputado presidente, atendiendo la importancia de este acto que acabamos de presenciar que es a final de cuentas la aprobación por parte de este pleno y su revisión a los ayuntamientos de esta reforma constitucional, quiero someter a consideración de mis compañeras y compañeros bajar del orden del día el punto siguiente y que lo podamos revisar en posterior sesión, es cuanto diputado presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Toño Rangel, solicito a la diputada primera secretaria someter a votación económica la propuesta que ha realizado el diputado Toño Rangel.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor, la de la voz; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra.

—**Presidente:** Se baja del orden del día ese punto.

2.7 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en asuntos generales, quienes deseen participar favor de inscribirse con la diputada primera secretaria señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Primera Secretaria:**No hay oradores, diputado presidente.

3.TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:**No habiendo otro asunto por tratar y con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III, y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada primera secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 13 horas con 18 minutos del día de su inició muchas gracias. (eran las 14 horas con 18 minutos, nunca corrigió la hora)